

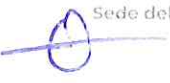




<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 006/2023  Número de Observación: 01  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 9,577,666  miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles  de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 0%   Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><u>Creación de provisiones de Pasivos</u></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p>
<p>En términos de las disposiciones contenidas en el fundamento específico legal y/o técnico infringido, la entidad está obligada a crear provisiones de pasivo, tendientes a reconocer cualquier obligación de pago de tipo legal contractual o implícita y en específico a las obligaciones laborales que se desprenden de juicios interpuestos por exempleados de la entidad. Al 31 de diciembre de 2022, se tienen interpuestas 5 demandas que ascienden a un monto aproximado de pasivo contingente de \$9,577,666 de acuerdo a confirmación de los abogados, de los cuales, uno de ellos cuenta con un laudo condenatorio firme de \$3,828,661, que es el único que la entidad reconoce en el pasivo y la diferencia por \$5,749,005 se aplicó a cuenta de orden, lo cual no es correcto.</p> <p>Debido a que los resultados de estos juicios y anteriores no favorecieron a la entidad, el área jurídica reforzó sus procedimientos y por ello las contingencias han disminuido por prevención y atención de los casos; lo cual documentó en febrero de 2023 en los procedimientos de rescisión de la relación de trabajo del personal de El Colegio de la Frontera Sur y registros de pasivos contingentes, que contemplan el seguimiento que se le debe dar a los mismos, que incluye la instrucción de crear un</p>		<p>Se recomienda que el área auditada implemente las acciones que correspondan con el propósito de atender en tiempo y forma las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>





<p style="text-align: center;">2</p> 	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> 	<p style="text-align: center;"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;"><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%  Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

<p>pasivo contingente cuando se emita laudo condenatorio, lo cual da lugar a un pasivo y el pasivo contingente se crea de acuerdo al numeral 12 de las reglas señaladas en el fundamento específico legal y/o técnico infringido..</p> <p><b>Observación correctiva:</b></p> <p>1) La entidad solicite al Área Jurídica el estatus que guardan los juicios laborales en forma periódica, apegándose a la normatividad establecida para su determinación, misma que se deberá registrar dentro de los pasivos contingentes las obligaciones que se espera una probable salida de efectivo.</p> <p>2) Reforzar los procedimientos específicos para dar cumplimiento de la normatividad señalada en el fundamento específico legal y/o técnico infringido.</p> <p><b>Recomendación preventiva:</b></p> <p>Dar seguimiento a la recomendación correctiva incluyendo avances de ejecución y documentar el seguimiento llevado a cabo, revisando continuamente la normatividad establecida para su aplicación y cumplimiento.</p> <p><b>Causas:</b></p> <p>- Se requiere revisar y reforzar los procedimientos específicos para dar atención a lo señalado en las reglas específicas señaladas en el fundamento legal y/o infringido.</p>		
---	--	--




*[Handwritten signature]*

<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p><b>Efectos:</b></p> <p>- Incumplimiento a la normatividad establecida, lo que implica contar con información objetiva, oportuna y comparable que permita la rendición de cuentas y la eficaz toma de decisiones.</p> <p><b>Fundamento Legal Transgredido:</b></p> <p>1) Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Primero, Capítulo Único, art. 2 y 4 fracción XV. 2) Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (numeral 12 y 16). 3) Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo II Plan de Cuentas (2.2.6.1 y 7.4.1). 4) Ley Federal del Trabajo artículo 516. 5) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 4.</p>		
---	--	--

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2023



  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control



<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><u>Actualización, aprobación y publicación el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur.</u></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p>
<p>Hasta el ejercicio 2021 la entidad contaba con un Manual de Organización que data del ejercicio 2018, el cual estaba en proceso de actualización, posterior a su emisión, se procederá la actualización de los manuales de procedimientos.</p> <p>1) La entidad señala que el Manual de Organización ya fue actualizado, ya que indican que de acuerdo con el artículo 36 de sus estatutos Orgánicos la Dirección General es la facultada para la actualización de dicho manual, el cual se entregó al CONACYT para su revisión y posteriormente, autorización de la Junta de Gobierno.</p> <p>2) Por lo que respecta a los Manuales de Procedimientos, la entidad indica que no se actualizarán ya que dará observancia a los Manuales de Aplicación General emitidos por Función Pública</p> <p>3) Por lo anterior el hallazgo no se reporta como recurrente.</p> <p><b>Recomendación correctiva:</b> Realizar supervisión periódica para verificar el seguimiento para la revisión del manual de organización por parte de CONACYT, para posterior</p>		<p>Se recomienda que el área auditada implemente las acciones que correspondan con el propósito de atender en tiempo y forma las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>



2	 <p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%  Trimestre: Segundo</p>
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave: 11109	
Hallazgo		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
		Situación Actual	

autorización de la Junta de Gobierno, concluyendo con su publicación.

**Recomendación preventiva:**

Revisión periódica de los avances reportados en la recomendación correctiva.

**Causas:**

Debido a la pandemia denominada SARS-CoV2 (COVID 19), que restringió las actividades, se ha visto limitada la revisión del manual, aunado a que CONACYT sólo sesiona 2 ocasiones.



**Efectos:**

Incumpliendo a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.


**Fundamento Legal Transgredido:**

- 1) Ley General de Responsabilidades Administrativas, Título III, Capítulo I de las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, Artículo 49 fracción V y VII.
- 2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 19.
- 3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Art. 4.



<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p>4) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título II, Capítulo II, Sección I, Numeral 11: DE la evaluación del SCII, Apartado primero: Ambiente de Control, punto 7. 5) Ley Federal de las entidades Paraestatales, Artículo 59 fracción V Y IX.</p>		
--	--	--

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2023



  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control



<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 006/2023  Número de Observación: 03  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 9,577,666  miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles  de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 0%   Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><u>Establecer políticas para la cancelación de saldos antiguos por cobrar y/o pagar.</u></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p>
<p>En los rubros de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Cuentas por pagar a corto plazo y Estimaciones para Cuentas Incobrables al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$15,464,114, \$41,048,975, y (\$0) respectivamente, que presentan la siguiente problemática:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En cuentas por cobrar se detectaron saldos de \$11,845,426 por deudores diversos que corresponden a partidas antiguas de ejercicios anteriores.</li> <li>2. En cuentas por pagar por \$13,201,260 de Fondos en Administración de terceros que representa el 36% de este rubro, incluye saldos de ejercicios anteriores que datan del 2016, mismos que se integran de \$11,592,595 de proyectos vigentes, \$254,612 concluidos, \$446,104 con espera de línea de captura para obtener su finiquito y \$907,969 en espera de recibir una ampliación de convenio. Lo anterior toma mayor importancia si consideramos que varios de estos proyectos se firmaron con el CONACYT y el Senado autorizó que desaparece dicha entidad y la nueva entidad que se creará, aun no se definen la bases para su operación.</li> </ol>		<p>Se recomienda que el área auditada implemente las acciones que correspondan con el propósito de atender en tiempo y forma las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>





<p style="text-align: center;">2</p> 	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%  Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	


<p>3. La estimación para Cuentas Incobrables de (\$712,500) de 2022, que se tenía registrado al 30 de septiembre de 2022, se sometió a Comité de cancelación de adeudos por corresponder a saldos del Gobierno del Estado de Chiapas (SENEHN), mediante acuerdo SO-CA-2023-4, se aprobó por unanimidad, la cancelación de este monto aplicado contra la estimación por perdida o deterioró, por lo que al 31 de diciembre de 2022 el importe en este rubro es cero aun y cuando cuentan con partidas antiguas de ejercicios , tal como se indicó en el primer párrafo.</p> <p><b>Recomendaciones correctivas:</b></p> <p>1) Por los saldos antiguos con imposibilidad de cobro, proceder a su cancelación en cuanto exista la autorización por parte de la Junta de Gobierno, ajustando la reserva para cuentas incobrables y la afectación al patrimonio.</p> <p>2) Establecer procedimientos específicos para la revisión continua de las cuentas por cobrar, estimación para las cuentas incobrables y por pagar, así como el dejar evidencia por escrito de dicha revisión, la forma de documentar la misma, los procesos para su dictamen y cancelación, dejando evidencia de todo ello.</p> <p><b>Recomendación preventiva:</b> Dar seguimiento a las recomendaciones correctivas.</p>		
--	--	--







3		Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	 2023 FRANCISCO VILLA	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 0%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"			
Hallazgo		Situación Actual			

<p><b>Causas:</b></p> <p>No se cuenta con una política establecida para la cancelación de saldos antiguos por cobrar y/o pagar, tal como se muestra en la normatividad aplicable.</p> <p><b>Efectos:</b></p> <p>Incumpliendo a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia del desempeño.</p> <p><b>Fundamento Legal Transgredido:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Tercero, Capítulo III, Art. 33 y 35.</li> <li>2) Manual de Contabilidad Gubernamental, Guía Contabilizadora 52: Depuración de Activos y Pasivos.</li> <li>3) Acuerdo por el que se Reforma las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral 5.</li> <li>4) Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 59 fracciones V y IX.</li> </ol>	
---	--



  
**L.C. María Cristina Ortega Lievano**  
 Personal Operativo


**Fecha de elaboración:**  
 30/06/2023

  
**Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios**  
 Titular del Órgano Interno de Control



<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

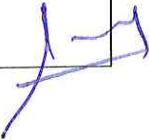
<p><u>Expedientes de personas servidoras públicas de El Colegio de la Frontera Sur, integrados de manera insuficiente.</u></p> <p>De un total de 436 expedientes de personas servidoras públicas adscritas a El Colegio de la Frontera Sur, se revisaron 72 expedientes, que representa una muestra del 17%, observándose lo siguiente:</p> <p>I. En 21 expedientes de personal administrativo y de apoyo, no se tienen integrados los nombramientos del ingreso a nómina de sueldos y de las categorías de promoción.</p> <p>II. En algunos casos los nombramientos del personal académico de El Colegio de la Frontera Sur presentan inconsistencias en su emisión, no agregan la fecha de ingreso.</p> <p>Lo anterior contraviene las siguientes disposiciones: Numeral 42 de la Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que menciona: <i>"La formalización del nombramiento o contrato individual de trabajo deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto y contendrá la fecha a partir de la cual asume el cargo. Un ejemplar autógrafo del mismo se entregará al servidor en este plazo"</i>.</p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p> <p>Mediante oficio núm. RH-147/2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos, en el cual informó las acciones para la solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>I. Listado de nombramientos en forma digital (PDF), mencionando el estatus del nombramiento para darle seguimiento.</p> <p>II. Se elaborará nuevo nombramiento de inicio</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p> <p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>No obstante, lo anterior se recomienda continuar con la integración de los nombramientos del personal administrativo de ingreso a nómina de sueldos y de las categorías de promoción a fin de regularizar el universo total del personal.</p>
---	--	---

<p style="text-align: center;">2</p>  <p style="text-align: center;"><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small></p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">2023 FRANCISCO VILLA</p> <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>		<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>	<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>		



<p>Artículo 20 fracciones XX y XXI del DECRETO por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), que establece: "El Director General del Colegio tendrá las siguientes facultades:</p> <p>...</p> <p>XX. De acuerdo con los procedimientos vigentes, emitir los nombramientos del personal científico, técnico y administrativo del Colegio;</p> <p>XXI. <b>Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos que se requieran para que el Colegio cumpla con su objeto y cuya designación no sea competencia de la Junta de Gobierno; ..."</b></p> <p>Artículo 16 fracciones XX y XXI del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur, que mencionan: " La Dirección General de El Colegio, además de las facultades y obligaciones establecidas por el artículo 59 de la Ley de Entidades Paraestatales y de acuerdo con su instrumento jurídico de creación, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: ...</p> <p>XX. De acuerdo con los procedimientos vigentes, emitir los nombramientos del personal científico y administrativo del Colegio.</p> <p>XXI. <b>Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos que se requieran para que el Colegio cumpla con su objeto y cuya designación no sea competencia de la Junta de Gobierno" ...</b></p> <p>Artículo 19 fracción VII del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur, que señala: "La Subdirección de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones...</p>	<p>donde incluya la fecha de ingreso de la persona servidora pública.</p> <p>III. Envío de oficio No. RH-143/202, con el fin de tener una justificación de la persona servidora pública para el uso de un horario laboral distinto al establecido en su nombramiento.</p> <p>IV. El formato no ha sido utilizado, por lo tanto, se implementará el formato denominado "TOMA DE PROTESTA", se ira adecuando sea en caso de realizar la toma de protesta en línea (para el caso de las Unidades de Tapachula, Villahermosa, Chetumal y Campeche), de manera presencial en la Unidad San Cristóbal.</p>	
--	--	---





<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>VII. <i>Coordinar, validar y operar de manera eficiente los nombramientos, contrataciones, licencias, promociones, bajas, reubicaciones y reasignaciones, del personal de conformidad con la normatividad vigente</i>".</p> <p>III. Una persona servidora pública tiene horario laboral de 7:00 a 15:00 horas desde el ejercicio 2015; diferente al establecido por la institución, el cual no corresponde a lo estipulado en su nombramiento definitivo de fecha 15 de enero de 2018 en el que establece la duración de la jornada de trabajo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Lo anterior contraviene al numeral 70 de las de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que estipula: <i>"La DGRH establecerá los mecanismos para el control de asistencia que requiera la institución. Para este efecto, los servidores públicos registrarán la entrada y salida de sus labores conforme al horario establecido"</i>.</p> <p>IV. No se identificó dentro de los expedientes revisados la constancia sobre la protesta que deberán realizar las personas servidores públicos de acuerdo con el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con el numeral 42 párrafo segundo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General</p>	<p>V. Derivado de que no hay documento predeterminado para este trámite, se implementará el formato denominado "MANIFIESTO BAJA SERVIDOR PÚBLICO"</p> <p>VI. Se ha integrado de manera correcta el expediente de las personas servidoras públicas señaladas.</p> <p>VII. Derivado a que no hay documento predeterminado para este trámite, se implementará el formato denominado "CAJA DE AHORRO".</p> <p>Mediante correo electrónico enviado por la Subdirección de Recursos Humanos de fecha 19 de mayo de 2023, en atención al oficio No. RH-143/2023,</p>	
---	---	---





<p>4</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>V. No se observó en los expedientes la manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de la persona servidora pública en el sentido que ha retirado la totalidad de sus bienes o efectos personales, cuando cause baja, en términos del numeral 66.1 fracción III de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>VI. Los expedientes se encuentran integrados de manera incompleta, asimismo en algunos de estos se encuentra documentación que no corresponde a la persona servidora pública del expediente en revisión.</p> <p>VII. En algunos expedientes se identificó la solicitud de la persona trabajadora para ingresar a la caja de ahorro de los trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, A.C., no siendo un criterio uniforme. Así mismo tampoco se identificó el documento de autorización de descuento para remitir el recurso a dicha caja.</p> <p>Esta última situación contraviene lo previsto por el artículo 110 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, que expresa: "Los descuentos en los salarios de los trabajadores, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:</p>	<p>la persona servidora pública con horario diferente al estipulado en su nombramiento, especifica que con fecha 03 de mayo de 2023, se ajustará a su horario establecido por la institución de El Colegio de la Frontera Sur de 08:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.</p> <p>Así mismo mediante correos electrónicos de fechas 13 y 28 de junio de 2023 la Subdirección de Recursos Humanos, proporcionó la siguiente evidencia documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombramientos del personal administrativo.</li> <li>2. Registro de asistencia de la persona servidora pública en que se ajusto el horario</li> </ol>	
--	--	--

<p>5</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p>...IV. Pago de cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que los trabajadores manifiesten expresa y libremente su conformidad y que no sean mayores del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;"</p> <p>VIII. En los expedientes no se identificó, autorización de la persona trabajadora para efectuar descuento de sus ingresos para el pago de Seguro de Vida adicional.</p> <p>Las fracciones anteriores (IV-VIII) contravienen lo estipulado en el numeral 74 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que menciona: "La DGRH será la responsable de la integración, actualización, control y resguardo de los expedientes de personal de la Institución, debiendo observar para este efecto las disposiciones legales aplicables".</p> <p>Así como el numeral 74 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, menciona: "Los expedientes personales de los servidores públicos deberán integrarse y mantenerse actualizados con la documentación generada durante su historial laboral".</p>	<p>estipulado en su nombramiento.</p> <p>3. Formato denominado "TOMA DE PROTESTA" aplicado a persona servidora pública que causó alta.</p> <p>4. Formato denominado "MANIFIESTO BAJA SERVIDOR PÚBLICO" aplicado a persona servidora pública que causó baja.</p> <p>5. Formato "CAJA DE AHORRO" aplicado a persona servidora pública que causó alta.</p> <p>6. Autorización de las personas trabajadoras para efectuar el</p>	
---	--	--



<p style="text-align: center;">6</p>  <p style="text-align: center;"><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small></p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">2023 FRANCISCO VILLA</p> <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

<p>En el artículo 7 de la Ley General de Archivos, menciona "Los sujetos obligados deberán producir, registrar, <b>organizar</b> y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes."</p> <p><b>Observaciones correctivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En el caso de los números I y II coordinar con la Dirección General para la incorporación y actualización de los nombramientos de todo el personal administrativo que no lo tenga; así como revisar los nombramientos expedidos del personal académico y administrativo y apoyo para que no contengan errores.</li> <li>❖ En el numeral III revisar la justificación para horario especial solicitado en su momento a fin de analizar que las condiciones de la justificación aún pudieran prevalecer, toda vez que data desde hace 8 años; en su defecto sujetarse al horario establecido en el nombramiento definitivo de fecha 15 de enero de 2018 en el que establece la duración de la jornada de trabajo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</li> <li>❖ En el caso del numeral IV, establecer formato como evidencia documental sobre la protesta que deberán realizar las personas servidoras públicas de nuevo ingreso de acuerdo con el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados</li> </ul>	<p>descuento de sus ingresos para el pago del Seguro de Vida adicional, aplicado a persona servidora pública que causó alta.</p>	
---	--	--





<p>7</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 01  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

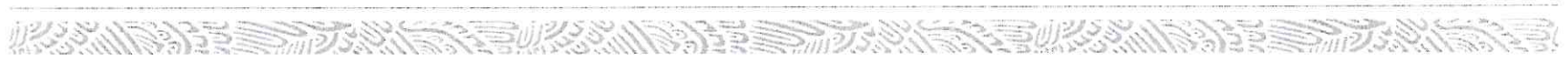
<p>Unidos Mexicanos en correlación con el numeral 42 párrafo segundo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, e integrarlo en el expediente respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Respecto del numeral V, instrumentar formato para documentar la manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de la persona servidora pública en el sentido que ha retirado la totalidad de sus bienes o efectos personales, cuando cause baja, en términos del numeral 66.1 fracción III de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>❖ En a los numerales VI, VII y VIII integrar correctamente los expedientes y documentación de ingresó a la caja de ahorro de los trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, A.C. incluyendo la autorización de descuento para remitir el recurso a dicha caja; y obtener el consentimiento expreso para la autorización del descuento para el pago de Seguro de Vida adicional.</li> </ul>		
---	--	--








<p>8</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 01  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><b>Recomendaciones Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer los mecanismos de supervisión y coordinación en la expedición e integración de los nombramientos en los expedientes del personal de El Colegio de la Frontera Sur, así como cuidar la periodicidad en la emisión de los mismos.</li> <li>❖ Coordinar con la Dirección General la emisión de los nombramientos o designaciones, con base a los puestos existentes dentro de la Estructura Orgánica y Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>❖ Fortalecer los procedimientos y controles para la integración de los expedientes en el cumplimiento de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</li> </ul> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negligencia administrativa.</li> <li>• Falta de actualización de los expedientes de personal.</li> <li>• Falta de seguimiento y supervisión en la elaboración de los nombramientos del personal.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.</li> </ul>		
---	--	--



<p>9</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 01  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles  de pesos  Monto por recuperar: 0 miles  de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes desactualizados e incompletos.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal Transgredido:</b></p> <p>Artículo 110 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Artículo 7 de la Ley General de Archivos.</p> <p>Numerales 42, 66.1 fracción III, 70, 74 y 75 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Artículo 20 fracciones XX y XXI del DECRETO por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).</p> <p>Artículos 16 fracciones XX y XXI y 19 fracción VII del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.</p>		
---	--	--

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2023

  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control



<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

**Sistema RH net sin actualización, derivado del reporte Maestros de Puestos y Nómina Transparente de la Administración Pública Federal confrontado con la información que se genera en los movimientos de las personas servidoras públicas de El Colegio de la Frontera Sur.**

De un total de 436 personas servidoras públicas adscritas a El Colegio de la Frontera Sur listadas en el reporte de la relación del personal activo en el ejercicio 2022, otorgado por la Subdirección de Recursos Humanos, se confrontó la información registrada en el Sistema de RH net a través del reporte Maestro de Puestos registrados y Nómina Transparente de la Administración Pública Federal, identificándose lo siguiente:

I. Se observó que en los códigos de puestos de ITA, ITB, ITC Investigador Titular A, B y C, IAA, IAB, IAC Investigador Asociado A, B, C, no coinciden los puestos registrados en el sistema RH net, con el reporte de relación de personal de ECOSUR, como a continuación se describe:

Sistema RH net				Reporte de relación de personal de ECOSUR	
Código de puesto	vacantes	Plazas asignadas	total	Categoría	Plazas asignadas
ITA INVESTIGADOR TITULAR A	13	38	51	ITA INVESTIGADOR TITULAR A	19
ITA INVESTIGADOR TITULAR B	18	19	37	ITA INVESTIGADOR TITULAR B	38
ITA INVESTIGADOR TITULAR C	15	11	26	ITA INVESTIGADOR TITULAR C	42

**Acciones llevadas a cabo por el área auditada**


Mediante oficio núm. RH-147/2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos, informó las acciones para la solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:

I, II y III Se realizará la conciliación para identificar la variación de las plazas entre lo cargado en el RHnet y la Nómina transparente, a fin de informar cuál es la que presenta error en los datos y las correcciones pertinentes.



IV. Se realizará el ajuste en el Sistema RHnet, a fin de que las plazas asignadas a las jefaturas de departamento coincidan con lo reportado.

**Acciones de verificación del OIC**

Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.

<p style="text-align: center;">2</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p> <p style="text-align: center;">Hallazgo</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p> <p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	<p>Clave: 11109</p>



<table border="1"> <tr> <td>IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>IAA INVESTIGADOR ASOCIADO B</td> <td>1</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>IAA INVESTIGADOR ASOCIADO C</td> <td>4</td> <td>24</td> <td>28</td> <td>IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A</td> <td>12</td> </tr> </table> <p>II. Se identificó que en los códigos de puestos de TTA, TTB, TTC Técnico Titular A, B y C, con denominaciones de puestos de Técnico Titular A, B, C; así como TAA, TAB, TAC Técnico Asociado A, B y C; y TAUA, TAUB, TUAC Técnico Auxiliar A, B y C, no concuerda los puestos registrados en el sistema RH net, con relación con el personal activo en el ejercicio 2022, como a continuación se señala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Sistema RH net</th> <th colspan="2">Reporte de relación de personal de ECOSUR</th> </tr> <tr> <th>Código de puesto</th> <th>vacantes</th> <th>Plazas asignadas</th> <th>total</th> <th>Categoría</th> <th>Plazas asignadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TTA TÉCNICO TITULAR A</td> <td>2</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>TTA TÉCNICO TITULAR A</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>TTA TÉCNICO TITULAR B</td> <td>1</td> <td>35</td> <td>36</td> <td>TTA TÉCNICO TITULAR B</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>TTA TÉCNICO TITULAR C</td> <td>6</td> <td>41</td> <td>47</td> <td>TTA TÉCNICO TITULAR C</td> <td>107</td> </tr> <tr> <td>TAB TÉCNICO ASOCIADO A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TAB TÉCNICO ASOCIADO A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TAB TÉCNICO ASOCIADO B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TAB TÉCNICO ASOCIADO B</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TAB TÉCNICO ASOCIADO C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TAB TÉCNICO ASOCIADO C</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	1	5	6	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	0	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO B	1	8	9	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	10	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO C	4	24	28	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	12	Sistema RH net				Reporte de relación de personal de ECOSUR		Código de puesto	vacantes	Plazas asignadas	total	Categoría	Plazas asignadas	TTA TÉCNICO TITULAR A	2	46	48	TTA TÉCNICO TITULAR A	11	TTA TÉCNICO TITULAR B	1	35	36	TTA TÉCNICO TITULAR B	18	TTA TÉCNICO TITULAR C	6	41	47	TTA TÉCNICO TITULAR C	107	TAB TÉCNICO ASOCIADO A				TAB TÉCNICO ASOCIADO A	1	TAB TÉCNICO ASOCIADO B				TAB TÉCNICO ASOCIADO B	4	TAB TÉCNICO ASOCIADO C				TAB TÉCNICO ASOCIADO C	10	<p>V. Se han realizado los ajustes al sistema de RUSP que alimenta la nómina transparente para atender las inconsistencias.</p> <p>Así mismo mediante correos electrónicos de fechas 13 y 28 de junio de 2023 la Subdirección de Recursos Humanos, proporcionó la siguiente evidencia documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura ocupacional</li> <li>2. Escenario RHNET</li> <li>3. Comparativo</li> <li>4. Nomina transparente</li> <li>5. Justificación del sueldo bruto y neto en algunas categorías.</li> </ol>
IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	1	5	6	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	0																																																														
IAA INVESTIGADOR ASOCIADO B	1	8	9	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	10																																																														
IAA INVESTIGADOR ASOCIADO C	4	24	28	IAA INVESTIGADOR ASOCIADO A	12																																																														
Sistema RH net				Reporte de relación de personal de ECOSUR																																																															
Código de puesto	vacantes	Plazas asignadas	total	Categoría	Plazas asignadas																																																														
TTA TÉCNICO TITULAR A	2	46	48	TTA TÉCNICO TITULAR A	11																																																														
TTA TÉCNICO TITULAR B	1	35	36	TTA TÉCNICO TITULAR B	18																																																														
TTA TÉCNICO TITULAR C	6	41	47	TTA TÉCNICO TITULAR C	107																																																														
TAB TÉCNICO ASOCIADO A				TAB TÉCNICO ASOCIADO A	1																																																														
TAB TÉCNICO ASOCIADO B				TAB TÉCNICO ASOCIADO B	4																																																														
TAB TÉCNICO ASOCIADO C				TAB TÉCNICO ASOCIADO C	10																																																														

3		Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur		<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"			
Hallazgo		Situación Actual			

TAUC TÉCNICO AUXILIAR A	1	1	TAUC TÉCNICO AUXILIAR A	0
TAUC TÉCNICO AUXILIAR B	2	2	TAUC TÉCNICO AUXILIAR B	1
TAUC TÉCNICO AUXILIAR C	6	6	TAUC TÉCNICO AUXILIAR C	2

III. En los puestos del Personal Administrativo y de Apoyo de los niveles N-001 al N-006, así como del N-011 y N-019, las plazas registradas en el reporte Maestro de Puestos registrados en RH net, son más a las asignadas al personal adscrito a El Colegio de la Frontera Sur, así como la denominación del puesto del jefe inmediato no son muy claras las definiciones, como se muestra:

Sistema RH net		Reporte de relación de personal de ECOSUR	
Código de puesto	Plazas asignadas	Categoría	Plazas asignadas
N-001 AUX. DE SERV. GRALES. Y/O MANNTO.	9	N-001 AUX. DE SERV. GRALES. Y/O MANNTO.	8
N-002 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O	16	N-002 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O	12
N-003 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO O OFICIAL DE SERVICIOS GRALES. Y/O MANNTO.	11	N-003 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO O OFICIAL DE SERVICIOS GRALES. Y/O MANNTO.	10
N-004 TEC. ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	N-004 TEC. ANALISTA ADMINISTRATIVO	11
N-005 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	4	N-005 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	3
N-006 TÉCNICO CONTABLE; TÉCNICO BIBLIOTECA ESPECIALIZADO	5	N-006 TÉCNICO CONTABLE; TÉCNICO BIBLIOTECA ESPECIALIZADO	4

4	 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  2023 FRANCISCO VILLA Cédula de seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Hallazgo		Situación Actual		



N-011 TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMA DE COMPUTO	8	N-011 TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMA DE COMPUTO	5
N-019 DELEGADO ADMINISTRATIVO	6	N-019 DELEGADO ADMINISTRATIVO	5

IV. En los casos de los Puestos de los Servidores Públicos de Mando, se identificó que en los puestos con código CFO2301251 Jefe de Departamento 023 y CFO2101251 Jefe de Departamento 021; en el nivel 023 se tiene establecido en el reporte Maestro de Puestos registrados en RH net, 9 puestos y 7 otorgados a la institución, en el caso del nivel 021 no se encuentra en el reporte Maestro de puestos registrados en RH net, como se muestra en la tabla anexa:

Sistema RH net		Reporte de relación de personal de ECOSUR	
Código de puesto	Plazas asignadas	Categoría	Plazas asignadas
023 JEFE DE DEPARTAMENTO	9	023 JEFE DE DEPARTAMENTO.	7
021 JEFE DE DEPARTAMENTO	0	021 JEFE DE DEPARTAMENTO	1

V. Se observó que 79 personas servidoras publicas tiene inconsistencias en el registro de la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal reportado en el Sistema RH net contra el reporte de la relación del personal activo en el ejercicio 2022 proporcionado por la Subdirección de Recursos Humanos y Catálogos de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores de Mando y Personal Administrativo y de Apoyo de Base de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONACYT (Apartado "B") y Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Docente y/o de Investigación de las



<p>5</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 02  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONACYT, los cuales son los siguientes:

a) 15 Personas servidoras publicas el sueldo y la categoría no coincide, faltando la actualización en la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal.



b) 20 personas servidoras públicas no tienen actualizado el sueldo en la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal.

c) 41 personas servidoras públicas de categoría de Personal Administrativo y de Apoyo, se identificó que el sueldo bruto reportado es el mismo que el neto, deduciendo que la información reportada es errónea en la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal.

d) 3 personas servidoras públicas, 2 de ellas se encuentran en el listado, pero no están en la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal y 1 se encuentra en la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal, pero no está en el reporte de la relación del personal activo en el ejercicio 2022 proporcionado por la Subdirección de Recursos Humanos.

Lo antes descrito contraviene lo dispuesto por el numeral 168 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que establece:



<p>6</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 02  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles  de pesos  Monto por recuperar: 0 miles  de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

"La dependencia, a través de RH net reportará la información que se genere de los servidores públicos..."

Y el numeral 169 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que menciona: "El oficial Mayor acreditará a los servidores públicos encargados de los subsistemas, así como a aquellos que transmitan información relacionada con la operación del sistema a treves de RH net, con el fin de considerar dicha información confiable y validada por la dependencia".

**Observaciones correctivas:**

- ❖ Regularizar la información registrada en RH net, a fin de que el reporte Maestro de Puestos coincida con el registro de plazas proporcionado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- ❖ Respecto del punto V, actualizar la información de acuerdo con el movimiento respectivo de la nómina.

**Recomendación Preventiva:**



- ❖ Implementar mecanismos de control en la revisión y supervisión periódica de la información registrada en el Sistema RH net.

**Causas:**


Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electronicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.





7		Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  Cédula de seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Hallazgo		Situación Actual		



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia de las disposiciones normativas aplicables</li> <li>• Información inconsistente del reporte Maestro de puestos registrados en RH net</li> <li>• Falta de actualización de puestos registrados en RH net.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información desactualizada en RH net.</li> <li>• Información no confiable.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal Transgredido:</b></p> <p>Numerales 168 y 169 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de del Servicio Profesional de Carrera.</p>	
--	--

  
 L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo



Fecha de elaboración:  
 30/06/2023

  
 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control





<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 03  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><b>Falta de actualización en el Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP); así como en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.</b></p> <p>De un total de 436 personas servidoras públicas adscritas a El Colegio de la Frontera Sur en las categorías de mandos medios, personal científico y tecnológico, y de administrativo y de apoyo; y listado del reporte de la relación del personal activo en el ejercicio 2022, otorgado por la Subdirección de Recursos Humanos, se identificó lo siguiente:</p> <p>I. En el apartado de obligados a presentar acta de entrega-recepción en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP); se identificó que no se encuentra actualizado con el oficio DGH-O-420/18 de fecha 19 de diciembre de 2018, generado por la Dirección General, contraponiéndose a lo establecido en el ARTICULO NOVENO del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, el cual señala lo siguiente: "Los titulares de las</p>	<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. RH-147/2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos, informó las acciones para la solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>I. Se realizó la conciliación de designaciones entre el Estatuto Orgánico 2022 y el listado de los(as) responsables de área (técnicos(as) e investigadores (as)) que tienen carga administrativa y reciben estímulos.</p> <p>De lo anterior, el Director General Interino, determinará quienes están obligados a presentar acta entrega-recepción. Una vez que el DGI determine las personas obligadas, se procederá a elaborar el oficio para la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>No obstante, lo anterior continuar periódicamente con la actualización en el Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), en cuanto al personal obligado a presentar acta de entrega-recepción y comunicar por oficio a la UCEMGP de la SFP. En lo subsecuente</p>
--	---	--

<p>2</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 03  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p><i>dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las empresas productivas del Estado, y los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, o sus equivalentes en el sector paraestatal o en las empresas productivas del Estado, deberán rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe de separación que refiera los asuntos a su cargo y del estado que guardan, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos debidamente ordenados y clasificados de conformidad con la normatividad aplicable a la materia, a quienes los sustituyan en sus funciones.</i></p> <p><i>Los servidores públicos de niveles inferiores a los descritos en el párrafo anterior quedarán sujetos a la obligación señalada, siempre que estén a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos; y cuando así lo determine el titular de la dependencia o entidad o empresa productiva del Estado por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan".</i></p> <p>II. La institución únicamente proporcionó listado del RUSP de la baja de una persona servidora pública, no coincidiendo con los datos proporcionados de</p>	<p>actualizar el oficio DGH-O-420/18 de fecha 19 de diciembre de 2018.</p> <p>II y III. En este sentido el pago retroactivo del personal de Mandos Medios y Superiores se efectuó en el mes de noviembre el año 2022, derivado de lo anterior, no se actualizó el tabulador que se subió en el sistema SIPOT. El nuevo tabulador ya se ve reflejado desde el presente mes de abril.</p> <p>Así mismo mediante correos electrónicos de fechas 13 y 28 de junio de 2023 la Subdirección de Recursos Humanos, proporcionó la siguiente evidencia documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de las personas servidoras publicas obligadas a realizar acta de entrega-recepción.</li> <li>2. Los movimientos del personal que se hayan generado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP).</li> <li>3. Registro del tabulador de sueldos y salarios de mandos medios en el Sistema Nacional de Transparencia.</li> </ol>	<p>comunicar y dar seguimiento al cumplimiento de la obligación de realizar el proceso de entrega-recepción, del personal que deja de ocupar cualquier cargo que conlleve a tal obligación y se realice de manera oportuna.</p>
--	---	---



<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>ingresos y bajas institucionales durante el ejercicio 2022.</p> <p>Incumpliendo a lo establecido en el numeral 43 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de del Servicio Profesional de Carrera; a la letra dice: "La DGRH deberá incorporar o actualizar la información correspondiente al personal de la institución en el RUSP.</p> <p>Así mismo en el numeral 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de del Servicio Profesional de Carrera; que estipula: " <i>Las instituciones incorporarán al Registro de Servidores Público del Gobierno Federal, denominado RUSP, al personal civil que ocupe un puesto de cualquier rango o nivel y, serán responsables de la calidad, integralidad y veracidad de la información que incorporen al mismo.....</i>"</p> <p>III. En el reporte realizado por la Subdirección de Recursos Humanos a la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de tabulador de sueldos</p>		
---	--	--

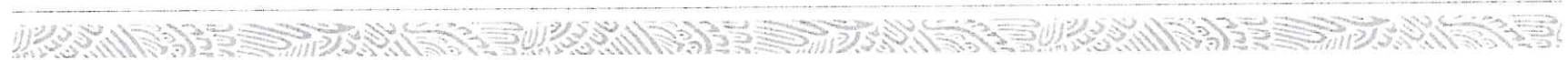




<p style="text-align: center;">4</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">2023 Francisco VILLA</p> <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

y salarios; se identificó que los sueldos de mandos medios no coinciden con el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

En contravención con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que menciona "Los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable".

Así como en el artículo 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; especifica: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ....VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza,



<p>5</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	


*de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración..."*

**Observaciones correctivas:**



- ❖ Realizar la actualización en el Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), de los obligados a presentar acta de entrega-recepción de los cambios de los servidores públicos de acuerdo con el movimiento respectivo de la nómina; y en lo subsecuente dar seguimiento a las personas servidoras públicas que dejan los cargos obligados a dichos actos, para que lo realicen en las fechas establecidas.
- ❖ Realizar la incorporación y actualización en el Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), los cambios de los servidores públicos de acuerdo al movimiento respectivo de la nómina; y en lo subsecuente atender las fechas establecidas para dichos cambios en el numeral 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de



<p>6</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p>Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de del Servicio Profesional de Carrera y demás normatividad aplicable, así como atender el calendario de envío y recepción de información del RUSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Actualizar la información registrada en el Sistema Nacional de Transparencia, a fin de que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable y considerar que en lo subsecuente la información reportada sea consistente.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer los procedimientos y controles en el cumplimiento de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>❖ Fortalecer los mecanismos de supervisión a fin de que la información reportada en los</li> </ul>		
--	--	---




<p>7</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>sistemas establecidos sea correcta, garantizando su confiabilidad.</p> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia normativa en la aplicación de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>Falta de actualización de la información que se reporta en el Sistema Nacional de Transparencia y RUSP.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.</li> <li>Información no confiable.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal Transgredido:</b></p> <p>Artículo 61 y 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.</p>		
--	--	--




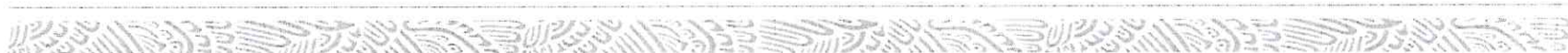
<p>8</p>  <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p>Numerales 43, 60, 61, 70 fracción VI, 77 y 79 tercer párrafo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>ARTICULO NOVENO del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.</p>		
--	--	--

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2023



  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control



<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p><u>Incumplimiento en la aplicación de las Disposiciones en la Materia de Recursos Humanos.</u></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p>
<p>I. La institución no cuenta con evidencia documental de la valuación de los puestos incumpliendo con lo estipulado en el numeral 29 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que menciona: <i>"El Oficial Mayor o equivalente, a través de la unidad administrativa o servidores públicos que determine será responsable de:</i></p> <p><i>I. Aprobar las descripciones y los perfiles de puestos, así como su registro y actualización en los sistemas informáticos de manera inmediata, salvo en aquellos casos que de manera justificada se determine un término específico;</i></p> <p><i>II. Aprobar las valuaciones de los puestos; ..."</i></p> <p>II. No se identificó evidencia documental con la que la institución acredite la aprobación y el registro de la estructura orgánica de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>III. La entidad no cuenta con evidencia de las evaluaciones al Desempeño realizadas a las personas</p>	<p>Mediante oficio núm. RH-147/2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos, informó las acciones para la solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>I, II y III. Al respecto se hace del conocimiento que, por lo que hace a la valuación de puestos se está tramitando el usuario del especialista de El Colegio de la Frontera Sur, mismo que se consigue al aprobar varios cursos.</p> <p>Por lo que hace al Calendario de Labores para el año 2023 y derivado de la presente observación, se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los días inhábiles y de suspensión de labores para El Colegio de la Frontera Sur. Lo cual se aplicará para los años subsecuentes.</p>	<p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada, se señala lo siguiente:</p> <p>I. Informar la perspectiva de aprobación de los cursos para la obtención del usuario especialista, a fin de realizar la valuación de puestos, conforme a lo establecido en las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. En su defecto, instrumentar Programa</p>





2	 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  2023 Francisco VILLA	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 25%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Hallazgo		Situación Actual		

<p>servidoras públicas de mando medio, en el ejercicio 2022.</p> <p>Lo antes descrito contraviene a lo dispuesto por el numeral 56 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que establece: "Las instituciones, a través de la DGRH, coordinarán el procedimiento de evaluación del desempeño de los servidores públicos, a tal efecto realizarán lo siguiente:</p> <p>I. Determinar el método que se utilizará para la aplicación de la evaluación del desempeño;</p> <p>II. establecer el procedimiento para el cálculo, control y registro de los resultados obtenidos por los evaluados;</p> <p>III. Comunicar al interior de la institución los periodos en que se establecerán metas y se aplicará la evaluación del desempeño;</p> <p>IV. Concentrar e integrar los resultados de las evaluaciones al desempeño de los servidores públicos; .....".</p> <p>IV. La institución proporcionó la circular DG-C-001/22, donde establece los días de descanso obligatorio y periodos vacacionales para el año 2022, la cual no se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>de Trabajo para la atención del aspecto observado.</p> <p>II. Gestionar la aprobación y el registro de la estructura orgánica de El Colegio de la Frontera Sur ante la instancia que corresponda, debiendo proporcionar a esta instancia administrativa la evidencia respectiva. En su defecto, instrumentar Programa de Trabajo para la atención de tal problemática.</p> <p>III. Proporcionar evidencia documental de los avances de la evaluación de desempeño de las personas</p>
--	--





<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>Incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que señala: "Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos"; así como lo dispuesto en el primer párrafo de artículo 28, de la ley invocada, que funda: "Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles.</p> <p>En los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre; 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se</p>		<p>servidoras públicas de mando medio, aplicando los procedimientos correspondientes establecidos en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. En su defecto, instrumentar Programa de Trabajo para la atención de este aspecto observado.</p> <p>IV. Se considera atendida la observación correctiva, la publicación en el Diario Oficial de la Federación la relación de los días inhábiles y suspensión de labores del año 2023, de El</p>
--	--	---

<p style="text-align: center;">4</p> 	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>		<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>	<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>		



<p><i>suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.....", En correlación con el numeral 76 fracción IV de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que expresa: " Para el disfrute de vacaciones, días de descanso obligatorios y días en que se suspendan labores, se observarán los criterios siguientes: ... IV. La suspensión de labores de las Instituciones se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de no afectar la prestación de servicios al público".</i></p> <p><b>Observaciones correctivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En lo que respecta a la fracción I realizar la valuación de puestos, conforme a lo establecido en las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>❖ En la fracción II, gestionar la aprobación y el registro de la estructura orgánica de El Colegio de la Frontera Sur ante la instancia que corresponda.</li> </ul>		<p>Colegio de la Frontera Sur y su nota aclaratoria, se sugiere realizar el mismo procedimiento en los años subsecuentes.</p>
--	--	---




<p>5</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 001/2023  Número de Observación: 04  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>❖ En la fracción III, realizar la evaluación de desempeño de las personas servidoras públicas de mando medio, aplicando los procedimientos correspondientes establecidos en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>❖ En lo referente a la fracción IV, realizar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2023, de El Colegio de la Frontera Sur contenidos en la Circular DG-C-001/23, debiendo realizar el mismo procedimiento en los años subsecuentes.</p> <p><b>Recomendaciones Preventivas:</b></p> <p>❖ Fortalecer los mecanismos de supervisión a fin de dar cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia normativa.</li> </ul>		
---	--	--




6	<b>Órgano Interno de Control</b> en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2023 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 25%  Trimestre: Segundo
			
<b>Ente:</b> El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11109
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración		<b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"	
<b>Hallazgo</b>		<b>Situación Actual</b>	



<b>Efecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.</li> <li>• Afectación en la función pública.</li> <li>• Discrecionalidad en la toma de decisiones.</li> </ul> <b>Fundamento Legal Transgredido:</b> Artículo 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.  Numerales 11, 14, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 33, 55, 56, 56.1, 56.2, 56.3 y 76 fracción IV de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.	
--	--

  
**L.C. María Cristina Ortega Lievano**  
Personal Operativo

**Fecha de elaboración:**  
30/06/2023



  
**Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios**  
Titular del Órgano Interno de Control



1	 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 <b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b> <b>Cédula de seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,733.78 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		



<p><b>Falta de homogeneidad en el formato del "ANEXO UNO" de los Contratos de prestación de servicio a precio fijo del servicio de seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur, así como en el registro de entradas y salidas del personal.</b></p> <p>De la revisión efectuada a los contratos Nos. 91E-F-S-SCLC-007/2021, 91E-F-S-TAP-001/2021, 91E-F-S-VHSA-005/2021, 91E-F-S-CHET-003/2021 y 91E-F-S-CAMP-002/21 relativo al servicio de seguridad y vigilancia de las Unidades San Cristóbal, Tapachula, Villahermosa, Chetumal y Campeche, por un importe total de \$2,733,789.69 se identificó lo siguiente:</p> <p>I. Se observó que el documento que acompaña a los contratos antes mencionados, denominado "ANEXO UNO" incluido en el apartado de la PRIMERA CLAUSULA. OBJETO DEL CONTRATO; relativo al servicio de seguridad y vigilancia, mismos que se encuentran firmados por las partes integrantes del mismo instrumento, no tiene un formato definido de manera homogénea para las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>II. Se encontró que los controles y formatos implementados en las actividades a desarrollar por los elementos de seguridad en el registro de entradas</p>	<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. DA-148/23 de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Administración, remitió a esta instancia el memorándum número SRMySG-M-025-2023, emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <p>El área auditada proporcionó los formatos RM-001: Bitácora general de vigilancia, que actualmente se está aplicando en las cinco unidades de ECOSUR a fin de identificar que el registro de entradas y salidas del personal de El Colegio de la Frontera Sur y personal externo se está implementando de manera homogénea.</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>No obstante, lo anterior, se recomienda continuar con el fortalecimiento del control interno de los aspectos observados.</p>
---	---	---



2	 <p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,733.78 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave: 11109	
Observación		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
		Situación Actual	



<p>y salidas del personal de El Colegio de la Frontera Sur, y personal externo, no son homogéneos, denotando falta de directrices generales, controles y medidas de seguridad.</p> <p>Contra poniéndose a lo establecido en los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Artículo 29 fracción II. <i>"La convocatoria de la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: II. La descripción detallada de los bienes, arrendamiento o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesario para determinar el objeto y alcance de la contratación; ..."</i></p> <p>Artículo 45 último párrafo establece <i>"Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones..."</i></p> <p>Artículo 48.- <i>"Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberá garantizar: ...</i> <i>II. El cumplimiento de los contratos."</i></p>		
--	--	--




<p>3</p>  <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,733.78 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Observación</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>Situación Actual</b></p>	

<p>Así mismo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Artículo 39 fracción II Inciso a) segundo párrafo, menciona: <i>"La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con número o letra"</i>.</p> <p><b>Observaciones correctivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contemplar en las Bases de la Licitación del próximo ejercicio la estandarización del formato del "ANEXO UNO" en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>❖ Establecer dentro de las Bases de la Licitación el formato estandarizado de bitácora de entradas y salidas del personal de El Colegio de la Frontera Sur y personal externo, a fin de que el registro sea homogéneo.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Coordinar y supervisar que las Bases de la Licitación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, contengan</li> </ul>		
---	--	--






<p>4</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 004/2022  Número de Observación: 01  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 2,733.78  miles de pesos  Monto por recuperar: 0  miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>criterios claros conforme a las necesidades institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecer mecanismos de control interno para la integración del "ANEXO UNO" en los contratos a nivel institucional.</li> </ul> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de homogeneidad en la elaboración del anexo uno de los contratos de prestación del servicio seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discrecionalidad y falta de criterios claros en la instrumentación de controles para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>• Riesgos en la seguridad personal.</li> </ul>		
--	--	--

 Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.



5	 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b>  <b>2023 FRANCISCO VILLA</b> <b>Cédula de seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,733.78 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		



<b>Fundamento Legal Transgredido:</b> Artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 39 fracción II Inciso a) segundo párrafo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 18 fracción II, IV y X del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur. Artículo 25 fracción III del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.	
---	--

  
**L.C. María Cristina Ortega Lievano**  
Personal Operativo

**Fecha de elaboración:**  
12/05/2023



  
**Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios**  
Titular del Órgano Interno de Control



1	 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b>  <b>2023</b> <b>FRANCISCO VILLA</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 46,464.19 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		

<p><u>Falta de aplicación de la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la elaboración de pedidos y contratos bajo el procedimiento de adjudicación directa.</u></p> <p>Del importe total de \$46,464,193.66 de las operaciones realizadas bajo el procedimiento de adjudicación directa de las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizaron pagos a 2 proveedores de bienes y/o servicios por un importe total de \$ 301,408.44; formalizándose a través de pedidos cuyos montos adjudicados en su conjunto a cada proveedor son superiores a \$100,000.00 IVA incluido, considerando además que los pedidos contemplan los mismos conceptos, debiéndose haberse realizado contrato de conformidad a lo establecido en el numeral 4.6 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, que establece lo siguiente: <b>b) Para adquisiciones, arrendamientos y servicios con importes superiores a \$100,000.00 con I.V.A incluido se requerirá contrato.</b></li> </ul>	<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. DA-148/23 de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Administración, remitió a esta instancia el memorándum número SRMySG-M-025-2023, emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <p>El área auditada proporcionó oficio No. DAM-116-2023 signado por la Dirección de Administración, mediante el cual se formalizó la aprobación del Proyecto de Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales establecido en el numeral 15</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>No obstante, se sugiere continuar con el fortalecimiento del control interno de los aspectos observados a fin de evitar su recurrencia.</p>
---	--	--





2	 <p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 46,464.19 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave: 11109	
Observación		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
		Situación Actual	

<p><b>Observación correctiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Coordinar a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la elaboración; en su caso adecuación, del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales a nivel institucional, el cual deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y contemplar como mínimo los programas siguientes: I. Uso, Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Inmuebles, de conformidad con lo establecido en el Numeral 13 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se recomienda que en los conceptos de contratación no se utilice la palabra construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, debido a que estos conceptos quedan comprendidos dentro de obra pública.</li> <li>❖ Fortalecer los procedimientos y controles en el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en</li> </ul>	<p>del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Así mismo proporcionaron listado de procedimientos de Adjudicación Directa, incluyendo los casos en esta modalidad a fin de corroborar el cumplimiento a las recomendaciones determinadas.</p>
--	--


Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.

Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.






<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>  Núm. de Auditoría: 004/2022  Número de Observación: 02  Instancia fiscalizadora:  Órgano Interno de Control  Monto por aclarar: 46,464.19  miles de pesos  Monto por recuperar: 0  miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>  Núm. del seguimiento: 006/2023  Monto por aclarar: 0 miles de pesos  Saldo por recuperar: 0 miles de pesos  Avance acumulado: 100%   Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span></p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Observación</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

<p>Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>❖ Fortalecer los mecanismos de supervisión a fin de que la información proporcionada a instancias fiscalizadoras sea correcta, garantizando su confiabilidad.</p> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia normativa en la aplicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>• Falta de planeación en la adjudicación de bienes y/o servicios.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.</li> <li>• Desprotección de la entidad en caso de incumplimiento.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal Transgredido:</b>  Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>		
--	--	--

 Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
Tel: 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.



4	 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 46,464.19 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		

<p>Numeral 13 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, última reforma el 05 de abril de 2016.</p> <p>Numeral 4.6 inciso a) y b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	
---	--



L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
12/05/2022



Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control

